E

n estos días, en que hemos vuelto a hablar de la competitividad como una característica necesaria para el adecuado desarrollo, conviene meditar sobre el significado de tal expresión.

Entre la diversidad de definiciones planteadas, llamamos la atención sobre [*The Global Competitiveness Report 2018*](https://www.weforum.org/reports/the-global-competitveness-report-2018/) preparado por el Foro Económico Mundial bajo la dirección de Klaus Schwab. [Nosotros](http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2018/country-economy-profiles/#economy=COL) nos ubicamos en el puesto 60 de 140, con lo que se confirma que somos un país de mediano desarrollo. Perdimos 3 puestos con relación a la mediación anterior. El índice respectivo tiene en cuenta 12 pilares, cada uno de ellos conformado por varios elementos. En el Pilar institucional aparece *1.18 Strength of auditing and reporting standards 1-7 (best)* en el cual obtuvimos una calificación de 4.8 sobre 7, colocándonos en el puesto 57 sobre los 140 evaluados en el informe. Esta nota se alcanzó al responder la pregunta “*Response to the survey question* “*In your country, how strong are financial auditing and reporting standards?” [1 = extremely weak; 7 = extremely strong] | 2017–2018 weighted average or most recent period available*”

De manera que para entender la competitividad según el citado Foro es necesario estudiar el índice que utiliza, sus 12 componentes y todos sus subcomponentes, así como las escalas de calificación aplicadas y las fuentes de los datos.

Como muchos otros trabajos de esta naturaleza, los datos se obtuvieron mediante encuestas de personas que se entienden autorizadas para pronunciarse. Respecto de Colombia admitimos que hay entidades gubernamentales y privadas que trabajan seriamente. Sin embargo, nuestra realidad es que se miden mejor las pocas entidades grandes que las muchas pequeñas. Como es de esperar, no se puede repreguntar, para obtener mayores explicaciones sobre las respuestas.

La evaluación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de información puede hacerse desde muchos ángulos y atendiendo a muy diversos criterios. El País ha hecho un gran esfuerzo por acercarse a los estándares internacionales, sin estar al día, aunque muy cerca en materia de informes financieros y más atrás en aseguramiento. Ahora bien: se han establecido significativas excepciones, algunas injustificadas hasta el momento, que le restan un gran mérito a la convergencia. En cuanto a la aplicabilidad no se conocen informes detallados al respecto, especialmente del amplio conjunto de micro establecimientos, pequeñas y medianas empresas. En cuanto a los resultados de su observancia se ignora mucho más, en especial se si tienen como criterios los que determinó la [Ley 1314 de 2009](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf). Guardamos muchas inquietudes sobre el efecto de la legislación tributaria, pues lejos de alejarse para permitir el libre desarrollo de los estándares citados, el legislador unió los datos financieros con los tributarios, por lo que presumimos que las decisiones siguen atendiendo al efecto impositivo.

*Hernando Bermúdez Gómez*